



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0199/05/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/2162

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de junio de 2022

EJIDO SAN PABLO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Mayo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2019/66 de fecha 15 de Mayo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN PABLO, Morelos, P-08-046-SAN-002/19, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,895.000 Metros cúbicos rollo	180	50	229	25577236	25577415
EJIDO SAN PABLO, Morelos, P-08-046-SAN-002/19, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,859.000 Metros cúbicos rollo	178	22	199	25577416	25577593

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0199/05/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/2162

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de junio de 2022


DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.- Región VI.- Presente

MDR/GAHS/RCD/gpe



PREDIO: EJIDO SAN PABLO
AUTORIZACION: SG.FO.08-2019/66
FECHA DE MARQUEO: 1,2,3,4,5,6,7,8,9 DE MAYO DE 2022.
TRATAMIENTOS: SELECCIÓN

RELACION DE MARQUEO

MUNICIPIO
DE FECHA: 15 MAYO DE 2019

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS:

RODALES: 120,122,123,124,126,129,130,131,132,133,134,
137,183,184,185,186,192 Y 193.

GRUPO BOTANICO: PINUS

DIAM/ALT	9 M	VOLUNI	TOTAL	12 M	VOLUNI	TOTAL	15 M	VOL UNI	TOTAL	18 M	VOL UNI	TOTAL	21 M	VOL UNI	TOTAL	24 M	VOL UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	2518	0.043	107.896	2556	0.057	145.232	2248	0.071	158.956										7,322	412.084
15 cm		0.095		216	0.126	27.184	186	0.157	29.202	217	0.187	40.579							619	126.167
20 cm		0.167		1350	0.221	298.688	1287	0.275	354.375										2,637	653.063
S.10-20	2518		107.896	4122		471.103	3721		542.534	217		40.579							10,578	1,191.314
25 cm		0.258		412	0.343	141.201	783	0.427	333.973	518	0.510	264.185							1,713	739.359
30 cm		0.370			0.490		787	0.610	479.976	518	0.729	377.752	489	0.848	414.672				1,794	1,272.399
S. 25-30		0.628		412		141.201	1570		813.949	1036	1.239	641.937	489		414.672				3,507	2,011.758
S.10-30	2518		107.896	4534		612.304	5291		1356.482	1253		482.516	489		414.672				14,085	3,203.072
35 cm		0.500			0.663		256	0.825	211.244	295	0.987	291.068		1.491					551	502.311
40 cm		0.650			0.862		495	1.072	530.744	494	1.282	633.338		1.879	315.627				989	1,164.082
45 cm		0.819			1.085		252	1.351	340.409	228	1.615	368.270	168	2.310	217.137	61	2.633	160.617	648	1,024.306
50 cm					1.335			1.661		173	1.986	343.573	94	2.785	139.238	51	3.174	161.888	328	721.327
55 cm										74	2.394	177.168	50	2.785	139.238	51	3.174	161.888	175	478.294
60 cm										3	2.840	8.519	16	3.303	52.846	10	3.745	37.649	29	99.015
65 cm																				
70 cm																				
75 cm																				
80 cm																				
SUM. 35 +																				
TOTAL	2518		107.896	4534		612.304	1003		1082.397	1267		1821.935	328		794.848	122		360.154	2,720	3,989.334
							6294		2438.879	2520		2504.451	817		1139.520	122		360.154	16,805	7,192.406

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.			
	10-30	35 +	TOTAL	
MARQUEOS ANI.	3,408	5,182	8,590	
SALDO	205	1,193	1,398	
PRESENTE MARQUEO	3,203	3,989	7,192	
SALDO ACTUAL	0	0	0	

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRAMADA	275.95
SUP. MARCADA ANI.	57.54
SALDO	218.41
PRESENTE MARQUEO	218.41
SALDO ACTUAL	0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO							
TIPO DE PRODUCTO	GRUPO DIAMETRICOS					35-+	TOTAL
	%	05-20	%	25-30	%		
GRUESO			15	301.764	65	2593.067	2,894.831
DELGADO	80	953.051	65	1307.643	15	598.400	2,859.094
RESIDUOS	20	238.263	20	402.352	20	797.867	1,438.481
TOTAL	100	1191.314	100	2011.758	100	3989.334	7,192.406

ING. FÉLIX OTOLINO CONTRERAS
RESPONSABLE TÉCNICO Y DE MARQUEO

